

Buenos Aires, 24 de octubre de 1972.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán solicita la // provisión de una máquina fotocopidora, y

Considerando:

Que las razones expresadas por la Cámara Federal mencionada en el oficio de fs. 1 fundamentan la urgencia en proveer de una máquina fotocopidora a dicho tribunal para // atender los requerimientos procesales de las causas que tramitan bajo el régimen de la ley 19.053 (modif. por ley 19.583).-

Que del análisis de las ofertas presentadas, el menor precio corresponde a la de fs. 26 -"3 M" Brand Automatic Dry Photo copier, Modelo 209-, debiendo tenerse en cuenta, además la opinión de la Cámara (fs. 1/2) sobre las características y "service" de la máquina mencionada.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a realizar las // gestiones pertinentes para la compra directa -con destino a la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán- de:

- una máquina fotocopidora marca "3 M" Brand Automatic Dry Photo Copier, modelo 209, por un precio total de pesos: NUEVE // MIL OCHOCIENTOS (\$ 9.800), según presupuesto y condiciones de pago formulados a fs. 26.-
- papel suficiente para la extracción de 21.000 copias, según // presupuesto y condiciones de pago -fs. 11.-

2º) Atender el gasto resultante de lo //

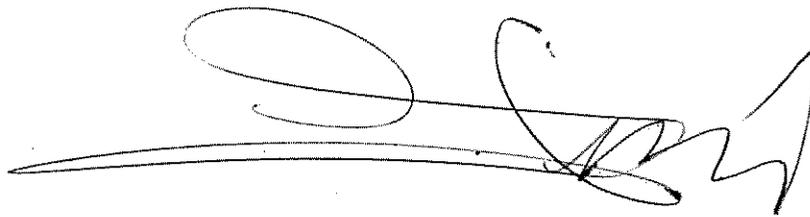
-//-

-//-

dispuesto en el punto anterior con cargo a la Partida pertinente del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio del corriente año.-

Regístrese, comuníquese y pasen las actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.- **EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO**

ES COPIA

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'E. Ortiz Basualdo', written over a horizontal line.